

Datos Generales

Gaceta N°:	27752
Fecha de la Gaceta:	01/04/2015
Norma:	LEY
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	31/03/2015
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A LOS TREINTA DIAS DE SU PROMULGACION

Título:	QUE DICTA DISPOSICIONES SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL.
Comentario:	Se dictan disposiciones sobre asistencia jurídica internacional recíproca en las investigaciones, procesos y actuaciones referentes a los delitos previstos en la legislación panameña, incluyendo los relacionados con la aprehensión, incautación y comiso del producto e instrumentos del delito, cuando sean requeridos por otros Estados.. TEMAS RELACIONADOS: DELITOS, CONVENCION INTERNACIONAL, DERECHO PENAL, ASISTENCIA JURIDICA, RELACIONES INTERNACIONALES

Temas Relacionados

ASISTENCIA JURIDICA
CONVENCION INTERNACIONAL
DELITOS
DERECHO PENAL
RELACIONES INTERNACIONALES

Referencias

LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	478	04/08/2025	30337	05/08/2025	ADICIONADO Y MODIFICADO	La presente norma modifico los artículos 4 (Solicitud de asistencia jurídica), 7 (Asistencia jurídica internacional), 8 (Forma de

			O PARCIALMENTE POR	presentación) y 10 (Traducción) y adiciono el numeral 5 del artículo 6 (Solicitud de asistencia internacional) y los artículos 12-A (Revelación de información), 12-B (Denegación de asistencia), 12-C (Conservación rápida), 12-D (Conservación de datos), 12-E (Datos sobre Tráfico), 12-F (Situación de emergencia), 12-G (Testimonio por videoconferencia), 12-H (Equipos de investigación), 12-I (Condiciones específicas), 12-J (Redes permanentes) de la Ley 11 de 31 de marzo de 2015.
--	--	--	--------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
